

MENDOZA, **23 JUL 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 17028/2024, en las que la docente María OLIVER PUJOL solicita licencia sin goce de haberes, por razones particulares;

CONSIDERANDO:

Las razones expuestas.

El contenido del Artículo 49° - Punto II – Inciso b) – Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/2015-PEN.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 32/2016-R y su modificatoria Ordenanza N° 04/2022-R.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Arquitectura, Dirección de Personal, Dirección General Administrativa y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder la **licencia sin goce de haberes por razones particulares**, a la docente María OLIVER PUJOL (Legajo 32.473 - DNI: 95.239.873), en los siguientes cargos, desde el 29 de julio al 01 de setiembre de 2024:

- Jefe de Trabajos Prácticos – Efectivo – Dedicación Simple, del Área 14 – DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE – Asignatura: “Diseño Urbano Sustentable I”.
- Jefe de Trabajos Prácticos – Interino – Dedicación Semiexclusiva, del Área 14 – DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE – Asignatura: “Arquitectura V – Taller de Integración Proyectual”.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **484/2024**